

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 086/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, oficio No. SRIA-018 2025, remitido por la Coordinadora del Ayuntamiento al Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publica la Enmienda Levisima al acuerdo 032/2024, con fecha 25 de noviembre de 2024, publicado en la Gaceta Municipal No 412, relativo al Estudio de Planeación Urbana denominado "Arizona 2403".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 29 del mes de enero del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Asunto: Enmienda levisima.
Fecha: 29 de enero de 2025
No. de Oficio: SRIA-018/2025

Mtra. Nadia Hanoi Aguilar Gil
Coordinadora del Ayuntamiento
Presente. –

Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más atenta y con fundamento en lo previsto en los artículos 4 fracción VI y 19 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, la publicación de la Enmienda Levisima, al **ACUERDO 032/2024**, que con fecha 25 de noviembre de 2024 fue publicado en la Gaceta Municipal No 412, como se describe a continuación:

DICE:

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado **"Arizona 2304"**, en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como Lote 17, manzana 36, ubicado en la calle Arizona No. 2403 del Fraccionamiento Quintas del Sol de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 536.916 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60 e incremento de COS a 0.75.

DEBE DECIR:

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado **"Arizona 2403"**, en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como Lote 17, manzana 36, ubicado en la calle Arizona No. 2403 del Fraccionamiento Quintas del Sol de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 536.916 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60 e incremento de COS a 0.75.

Sin mas por el momento, agradezco de antemano su atención que se sirva dar al presente

Atentamente

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón
Secretario del Ayuntamiento



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 / municipiochihuahua.gob.mx